



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO SOCIAL MUNICIPAL DE ISR-004 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO).

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO.

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades " Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y proyectos."

4º Que el Proyecto Social de: **ISR-004 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO).**

Se implementa de acuerdo a las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que dice lo sigue:

Eje Transversal: Educación, cultura, deporte y recreación.

Objetivo: Difundir el patrimonio cultural y las tradiciones socio-culturales de Balancán en un marco de sana convivencia.

Estrategia: fortalecer la formación musical de niños, niñas, y adolescentes mediante la creación de grupos de promoción cultural y artística.

Artículo Único. Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto de **ISR-004 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO)**, a fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Proyecto, que consiste en realizar dos eventos masivos, en la cabecera municipal y la villa el triunfo.

Descripción: Eventos masivos para festejar a niños y niñas pertenecientes a la cabecera municipal y la villa el triunfo, con el fin de preservar nuestras tradiciones y fomentar la convivencia infantil.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO SOCIAL MUNICIPAL DE EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO).

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad fomentar los valores culturales y mejorar las condiciones sociales de las familias y sobre todo de los niños, se crea el proyecto de Eventos especiales (Celebración del Día de Niños), que consiste en la realización de dos eventos masivos en la cabecera municipal y la villa el triunfo del municipio de Balancán, con el propósito de brindar alegría y diversión a los niños del Municipio.

2.- OBJETIVOS

Contribuir al bienestar social de la niñez mediante la realización de dos eventos masivos en la cabecera municipal y la villa el triunfo, realizando recorrido en patrullas posterior mente se llevará acabó dicho evento antes mencionado con la animación de un payaso y entrega de dulceros y aguas a los infantes.

2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Transparentar el ejercicio de los recursos asignados al Proyecto, mediante la correcta entrega evidencias fotográficas de los eventos que se realizaran.
- b) Establecer las características específicas y el procedimiento para la realización de los eventos.

3. DEFINICIONES

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) **Beneficiarios:** Los niños de la cabecera municipal y la villa el triunfo.
- b) **Comité:** Al comité de compras del Municipio de Balancán
- c) **Coordinación del DIF Municipal:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- d) **Programa:** "EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)"

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1.- COBERTURA

Niños y niñas que puedan asistir a los eventos que será realizados en la cabecera municipal y la villa el triunfo perteneciente al municipio de Balancán.

EC



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los niños y niñas de la cabecera municipal y la villa el triunfo Balancán, Tabasco.

4.3.- INVERSIÓN

Se considero de acuerdo a lo programado en el POA 2023, publicado el 11 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de insumos que serán utilizados bajo los preceptos marcados en las presentes regla de operación.

4.4 PERIODO DE EJECUCION

- a) Del 01 de marzo de 2023 al 30 de mayo de 2023.

4.5.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Eventos masivos para los niños y niñas, con presentación de payaso, entregas de dulceros y aguas.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1. PROGRAMACION

a) Con el presupuesto autorizado a nivel de partidas La Coordinación del DIF Municipal, será la responsable de comprobar la entrega de los insumos.

b) La Coordinación del DIF Municipal, es la responsable de elaborar la presente Reglas de Operación y una vez que el proyecto fue aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

5.1.1.2 ADQUISICIÓN

a) Se realizarán los eventos, en los términos que señalan las Leyes y Reglamentos aplicables en municipio de Balancán.

b) Una vez, realizado los eventos, La Coordinación del DIF Municipal son quienes llevaran la comprobación de los insumos solicitados. Tal y como lo marca el apartado 5.1.1.4

ee



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

5.1.1.3 DISTRIBUCION

La Coordinación del DIF Municipal, será la responsable de realizar la comprobación de los eventos, mediante el siguiente proceso:

1. la coordinación del Dif será la responsable de la programación de los eventos que se realizaran en la cabecera municipal y la villa el triunfo.
- 3.- La coordinación del DIF será la responsable de elaborar la comprobación de los insumos solicitados, que consiste en evidencias fotográficas.

5.1.1.4 COMPROBACION DE LOS EVENTOS:

Para efecto de comprobar los eventos , la Coordinación del DIF Municipal, será la responsable de integrar la Siguiete documentación:

- 1.- evidencias fotográficas de los insumos solicitados, asi como de los dos eventos masivos que se realizaran.
- 2.- Al término de los eventos la unidad generadora del gasto conservar copia de los documentos comprobatorios del gasto.

5.2. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los eventos del presente proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Proyecto social de "EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)", su nombre, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la realización de los eventos del Proyecto social de "EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)" a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

5.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico:

contraloria.balancan@gmail.com

EE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

5.4. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El programa y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

PROFESORA: EDEMIRABLE ESTAÑOL JIMENEZ

COORDINADORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL **COORDINACIÓN DEL
DIF MUNICIPAL**



EE